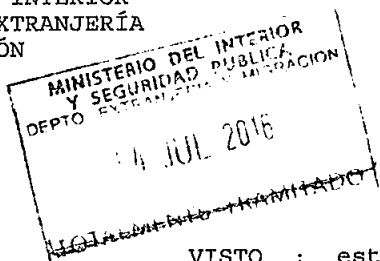


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6595049



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136520

SANTIAGO, 29 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Darickson Jesus LOPEZ GONZALEZ RUN: 24.909.656-3
2. Doña Anabel Maria LOPEZ GONZALEZ RUN: 24.909.374-2
3. Don Eduardo GARCIA FORTES RUN: 24.558.990-5
4. Doña Carolina BETANCOURT REINOSO RUN: 24.624.301-8
5. Doña Ivonne Brigitte TRUJILLO CASTILLO RUN: 24.927.924-2
6. Doña Sandra Piedad JARAMILLO CORTES RUN: 24.280.847-9
7. Don Jose Maria BARONA DELGADO RUN: 24.281.719-2
8. Don Hernando BANGUERA CAICEDO RUN: 24.590.072-4
9. Don Lisandro Eladio HOYOS CASTAÑEDA RUN: 25.009.875-8
10. Doña Luz Marina CHAMBI MACEDO RUN: 25.004.496-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CDC
[141]29/06/2016